



Informes de evaluación de ANECA de solicitudes de
verificación y modificación del Título de Grado en Estudios
Ingleses por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 26/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

FECHA: 26/09/2014
EXPEDIENTE Nº: 2640/2009
ID TÍTULO: 2501702

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La principal modificación consiste en incrementar el nivel de resultados en la materia de Lengua Inglesa, elevando el nivel de competencias desde B1 a B2.1 y con un nivel de salida de C2.1 del MECRL. Así mismo tras la revisión de la memoria se ha procedido a realizar las

siguientes modificaciones: 3.-Competencias: Nueva redacción de las competencias generales y específicas. 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: Modificación al final del penúltimo párrafo "alcancen el nivel B1 de inglés" por "alcancen el nivel B2.1 de inglés" 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha cumplimentado la tabla. Actualización texto con nueva redacción 5.1 Plan de estudios: Se modifica el texto incrementando el nivel de resultados en la materia de "Lengua inglesa", elevando el nivel de competencias desde B1 a B2.1 y con un nivel de salida de C2.1 del MECRL. 5.2 Actividades formativas Se ha cumplimentado 5.3 metodologías docentes Se ha cumplimentado 5.4 Sistemas de evaluación Se ha cumplimentado 5.5. En general en la descripción de las materias adaptación a la nueva redacción de las competencias y cumplimentación de todos los apartados exigidos en la actualidad incluidos los resultados de aprendizaje. En las asignaturas relacionadas a continuación se eleva el nivel de competencias de B1 a B2.1 y con un nivel de salida de C2.1 del MECRL. Asignatura: Lengua Inglesa I: Nivel actual B1_Nivel propuesto B2.1 Asignatura: Lengua Inglesa II: Nivel Actual B2.1_Nivel Propuesto B2.2 Asignatura: Lengua Inglesa III: Nivel Actual B2.2_Nivel Propuesto C1.1 Asignatura: Lengua Inglesa IV: Nivel Actual C1.1_Nivel Propuesto C1.2 Asignatura : Lengua Inglesa V: Nivel Actual C1.1_Nivel Propuesto C 1.2 Asignatura: Lengua Inglesa VI: Nivel Actual C 1.2_Nivel Propuesto C 2.1. 10.2 Procedimiento de adaptación: se actualiza el texto.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Nueva redacción de las competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

Nueva redacción de las competencias específicas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación al final del penúltimo párrafo "alcancen el nivel B1 de inglés" por "alcancen el nivel B2.1 de inglés"

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha cumplimentado la tabla. Actualización del texto con nueva redacción

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el texto incrementando el nivel de resultados en la materia de "Lengua inglesa", elevando el nivel de competencias desde B1 a B2.1 y con un nivel de salida de C2.1 del

MECRL.

5.2 - Actividades formativas

Se ha cumplimentado

5.3 - Metodologías docentes

Se ha cumplimentado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha cumplimentado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En general en la descripción de las materias adaptación a la nueva redacción de las competencias y cumplimentación de todos los apartados exigidos en la actualidad incluidos los resultados de aprendizaje. En las asignaturas relacionadas a continuación se eleva el nivel de competencias de B1 a B2.1 y con un nivel de salida de C2.1 del MECRL Asignatura: Lengua Inglesa I: Nivel actual B1_Nivel propuesto B2.1 Asignatura: Lengua Inglesa II: Nivel Actual B2.1_Nivel Propuesto B2.2 Asignatura: Lengua Inglesa III: Nivel Actual B2.2_Nivel Propuesto C1.1 Asignatura: Lengua Inglesa IV: Nivel Actual C1.1_Nivel Propuesto C1.2 Asignatura : Lengua Inglesa V: Nivel Actual C1.1_Nivel Propuesto C 1.2 Asignatura: Lengua Inglesa VI: Nivel Actual C 1.2_Nivel Propuesto C 2.1

10.2 - Procedimiento de adaptación

Actualización del texto de este apartado

Madrid, a 26/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2640/2009

ID TÍTULO: 2501702

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Criterio 1.3: Modificación del nº de plazas de nuevo ingreso: de 70 a 100

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificación del nº de plazas de nuevo ingreso: de 70 a 100

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken